



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

CIRCULAR

VENTA DE VIDES AMERICANAS Y FRUTALES

Por la presente circular se anuncia la venta, para la campaña 1950-51, de barbados, injertos y estaquillas de vides americanas y plantones de frutales injertados de dos años, producidos en los Viveros provinciales del Servicio Agropecuario de esta Corporación.

Los precios señalados por esta Excelentísima Diputación y las variedades de plantas de que se dispone son los siguientes:

VIDES AMERICANAS

	Pesetas
Barbados:	
Rupestris Lot, millar...	450,—
Riparia x Rupestris, número 3.309, millar	500,—
Híbridos de Berlandieri, números 110-R, 99-R, 41-B y 420-A, millar...	850,—
Diversas colecciones, millar...	400,—
Injertos:	
Jaén s/ 41-B, 110-R y 99-R, millar	1.000,—
Malvar s/ 41-B, 110-R y 99-R, millar	1.000,—
Tinto s/ 110-R, 99-R y 41-B, millar	1.000,—
Tinto s/ Rupestris Lot, millar	850,—
Garnacha s/ R. Lot y 3.309, millar...	850,—

Uvas de mesa:

Moscateles, Albillo, Sultanina, Morate Argelina, Pirovanos, Perla de Csaba, Cornichón y otras, unidad 1,75

Estaquillas:

Rupestris Lot, núms. 3.309, y 99-R, millar 85,—

FRUTALES

Manzanos:

Reineta del Canadá, San Felipe, San Juan, Berruga, Mingán, Morro de Liebre, Ortells, Verde Doncella, Normanda y Fina de Aragón, pie 8,50

Perales:

De Naranja, Don Guindo, San Juan, De Limón, Agua de Septiembre, Terna de Aragón, Duquesa de Angulema, Magdalena Temprana, Leonardete, De Roma, Bergamota y Agua de Agosto, pie 8,50

Pesetas

Membrilleros:	
Portugal, Champión y Wranja, pie...	8,50
Ciruelos:	
Claudia Verde, Claudia Dorada, Santa Rosa, Monstruosa de Inglaterra, Princesa de Asturias, Golden Japan, Kelsey, Methley y Cascabelar, pie	9,—
Cerezos:	
Garrafal Lampèc, Real Temprano y De la Piedra Negra, pie	9,—
Guindos:	
De Toro y Reina Hortensia, pie	9,—
Albaricoqueros:	
Moniqui, Paviot, Damasquino, Bulida, Amoscatelado y Nancy, pie	9,—
Melocotoneros:	
Buen Vecino, Campiel amarillo, Encarnado de Agosto, J. H. Halè, Abridor y S. E. Elverta, pie	9,—
Madres de espárrago, unidad.	0,30
Rosales, pie	7,—
Fresones, pie	0,10

Los anteriores precios se entienden sobre Vivero Arganda del Rey o Navalcarnero:

Distribución de frutales, rosales y madres de espárrago

Los pedidos de plantones de frutales, rosales y madres de espárragos se efectuarán por simple carta dirigida al Ingeniero Jefe de este Servicio, O'Donnell, número 27, séptimo, en la que se hará constar el nombre del peticionario y de la finca o pago en donde ha de efectuarse la plantación, y número y variedad de las plantas que solicita, haciéndose la distribución mediante riguroso orden de entrada de pedido, cerrándose la admisión de éstos el 15 de diciembre próximo.

Distribución de vides

Para hacer más equitativa la distribución de barbados, injertos y estaquillas de vides americanas, en beneficio de los propios agricultores, se ha dispuesto que ésta se realice de la siguiente forma:

1.º Los agricultores provinciales que deseen proveerse de estas plantas deberán dirigir sus peticiones individuales a los Ayuntamientos, a quienes se les proveerá de la hoja colectiva de petición pa-

ra que éstos o en su defecto las Hermandades, Cooperativas agrícolas o cualquier otra Entidad de este carácter que radique en sus respectivas localidades, se encargue de recoger y tramitar al Servicio Agropecuario las peticiones individuales.

2.º Los Ayuntamientos, Hermandades o Cooperativas, es decir: la Corporación o entidad agrícola que en definitiva se haga cargo de los pedidos, recogerá las citadas peticiones y llenará con todas ellas los impresos que gratuitamente se remitirán a los Ayuntamientos, pudiendo también solicitarse directamente a las oficinas de este Servicio.

3.º Los Ayuntamientos o entidades que recojan las peticiones velarán para que éstas sean fiel reflejo de las necesidades reales de cada peticionario, reservándose este Servicio el derecho de realizar las oportunas comprobaciones si así lo estimara conveniente.

4.º Recibidas las peticiones por duplicado, antes del día 15 de diciembre, fecha en que se cerrará el plazo de admisión, les será devuelto el duplicado, consignándose en el mismo el tanto por ciento de cada variedad de plantas que les haya correspondido en el prorrateo general, si el número de pedidos de una determinada variedad sobrepasara al de las existencias disponibles para venta, acompañándose a dicho duplicado la oportuna hoja de formalización para que, una vez sellada y firmada por la entidad peticionaria dando su conformidad, se pase por la Intervención general de Fondos de la Diputación, sita en Velázquez, número 89, para hacer efectivo el importe de la planta concedida mediante la oportuna carta de pago que le será extendida previa presentación de la hoja de formalización del pedido, entendiéndose que renuncian al pedido si no efectúan el correspondiente ingreso en el plazo de quince días, contados a partir del de la salida de la hoja de formalización de estas oficinas.

Para cuantas consultas y aclaraciones precisen hacer los interesados respecto a la presente Circular pueden dirigirse a las oficinas de este Servicio, que gustoso contestará a todas.

Madrid, 28 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Vicente Boceta.—Visto bueno: El Diputado Visitador, Lucas del Campo.

(G.—9.332)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de recubrimiento asfáltico de la carretera de la de Madrid a Hortaleza y Canillas y camino de la Cuerda, en el trozo comprendido entre la de Canillas y la calle de Arturo

Soria, en ciudad Lineal, ejecutadas por el contratista «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones», S. A., se hace público por medio del presente anuncio a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 24 de noviembre de 1950.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—16.515)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación del firme del camino vecinal de Pelayos de la Presa a la carretera de Toledo a Avila, ejecutadas por el contratista don Andrés Berlínches Moreno, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 24 de noviembre de 1950.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—16.516)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación del firme y riego asfáltico de los kilómetros 4, 5 y fracción del 6 de la carretera de Loeches a Pozuelo del Rey, por Torres de la Alameda, ejecutadas por el contratista doña Ignacia Solís y Núñez de Prado, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa

de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 24 de noviembre de 1950.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—16.517)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación del firme de la carretera de la de Loeches a Pozuelo del Rey, por Torres de la Alameda, kilómetros 1, 2 y 3, ejecutadas por el contratista don José Navarro López, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 24 de noviembre de 1950.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—16.518)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de pavimentación con hormigón mosaico del kilómetro 4 de la carretera de Aranjuez a Brea, ejecutadas por el contratista don Antonio Cabeza Ginel, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 24 de noviembre de 1950.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—16.519)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Congreso

Don José Gárate Fernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Congreso, de esta capital.

Hago saber: Que en esta oficina recaudatoria, sita en la calle de las Huertas, número 48, se tramitan expedientes ejecutivos de apremio por el concepto de Utilidades, Tarifa segunda (Préstamos hipotecarios), contra deudores que se relacionan a continuación, y en los que no se ha podido llevar a la práctica la notificación de los descubiertos por resultar de paradero desconocido, por cuyo motivo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se ha dictado providencia acordando requerir al deudor, sus herederos o causahabientes por medio de este edicto, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que comparezcan en el expediente o señalen domicilio o representante a quien poder dirigir las notificaciones, con la advertencia de que transcurridos ocho días, contados a partir de su publicación, sin haberlo efectuado, se continuarán las actuaciones sin intentar nuevas notificaciones, previa declaración en rebeldía:

Benjamin Valls, Tiburcio Soria, Deogracias Alvarez Maqueda, Francisco Requena Chorro, Andrés Girona Ortuño, Juan Gómez Jiménez, Concepción Navarro Moreno, Carlos Antonio Martínez

Rioja, Tomasa Peña Manglano, Isidro Fernández García, Ricardo Feloso, Encarnación Alegoet Batlle, Antonio Hernández Mayor, Elías Jiménez Díaz, Joaquín Gómez Gómez, Matilde Sanz Echevarría, Manuela Campos Tejido, María Mesonero Fernández, Máximo Iglesias Fontaneda, Angel Castro Enriquez, Juan Méndez Rubio.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del referido Estatuto, se hace público en este periodo oficial para general conocimiento.

Madrid, 24 de noviembre de 1950.—El Recaudador, José Gárate Fernández.

(G.—9.331)

AYUNTAMIENTOS

VALLECAS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de octubre del corriente año, acordó aceptar la propuesta de la Comisión designada para el estudio de las irregularidades cometidas por la Agencia Ejecutiva Municipal en la tramitación de los expedientes de apremio, y, en consecuencia, declarar la nulidad de los seguidos contra don Alejandro Pedromingo Rojo, don Angel González González, doña Carmen Rubio, don Pascual Latorre Ballester, don Felipe Estayre García, don Paulino Martínez Peña, don Eusebio Galán Vázquez, doña Soledad Rodríguez López, don Luis López, don Angel Rodríguez Fernández, don Mariano García Pingarrón, doña Trinidad Hernández Avilés, doña Amalia González Díaz y don Andrés López Carballido.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas.

Vallecas, 23 de noviembre de 1950.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

(G. C.—5.068) (O.—16.508)

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes de este término municipal que la matrícula referente al arbitrio de «Reconocimiento sanitario de producción de leche», correspondiente al año actual, se halla expuesta en la Administración de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Durante dicho plazo, los contribuyentes a quienes afecte podrán efectuar cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre inclusión, exclusión o reforma de cuota, no admitiéndose, por tanto, reclamaciones posteriores, ya que, pasado el cual, se procederá a la exacción del arbitrio en periodo voluntario.

Vallecas, 23 de noviembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.070) (O.—16.510)

Junta Administradora del Poblado de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro

Se hace saber a don Juan Fernández Aranda, beneficiario del cuarto primero izquierda de la casa número cuatro de la calle del Cerro de los Angeles, que está de manifiesto en la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento el expediente que se le sigue sobre privación de su cualidad de beneficiario, a fin de que, durante el plazo de cinco días, pueda contestar a los cargos que se le formulan y proponer la prueba documental y testimonial que estime conveniente en su descargo.

Vallecas, 23 de noviembre de 1950.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

(G. C.—5.069) (O.—16.509)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Don Dámaso Cortés Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra.

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia una transferencia de crédito de uno a otros capítulos del vigente Presupuesto de Gastos, se hace público por el presente, para que,

en el plazo de quince días, puedan formularse cuantas reclamaciones estimen procedentes los que se consideren afectados.

Miraflores de la Sierra, a 23 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Dámaso Lorente.—El Secretario-Letrado, Garcillán.

(G. C.—5.072) (O.—16.511)

ROBLEDO DE CHAVELA

Este Ayuntamiento, al amparo de lo que determina el artículo 277 del Decreto ordenador de las Haciendas locales, ha adoptado el procedimiento de gestión afianzada para la recaudación de las exacciones que tiene establecidas para el próximo ejercicio de 1951.

A este efecto, el día 20 de diciembre próximo, y a sus doce horas, se celebrará en esta Casa Consistorial el concurso para determinar o designar la persona sobre la que recaerá el nombramiento de Gestor.

Los concursantes deberán ser mayores de edad y demostrar no se hallan incapacitados para desempeñar el cargo de referencia.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán examinarse libremente por quien lo desee.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, debiendo reintegrarse con arreglo a la ley del Timbre, admitiéndose hasta una hora antes de la celebración del concurso.

Robledo de Chavela, 23 de noviembre de 1950.—El Alcalde, A. Fernández.

(G. C.—5.080) (O.—16.503)

Don Alejandro Fernández Villar, Alcalde de Robledo de Chavela.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1951, y Ordenanzas para la exacción de impuestos, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación provisional de las Haciendas locales, aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

En Robledo de Chavela, a 15 de noviembre de 1950.—El Alcalde, A. Fernández.

(G. C.—5.079) (O.—16.505)

LAS ROZAS DE MADRID

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada en el día de ayer, el Presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos formado para el próximo año de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, según ordena el artículo 227 del Decreto de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946, para que, durante dicho plazo, pueda ser examinado, así como también las Ordenanzas, para que, tanto los contribuyentes como las entidades interesadas, formulen las reclamaciones ante la Delegación de Hacienda, con arreglo a los casos que se indican en el artículo 229 del citado Decreto y por los que enumera el artículo 228 de la propia Ordenación.

Las Rozas de Madrid, 24 de noviembre de 1950.—El Alcalde, José González Cabeza.

(G. C.—5.076) (O.—16.504)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Hago saber: Que aprobado el Presupuesto ordinario para 1951 por este Ayuntamiento, así como las Ordenanzas

que regulan su fuente de ingresos, tanto uno como otras quedan expuestos en la Secretaría del Municipio, por espacio de quince días, admitiéndose las reclamaciones que contra dichos documentos se puedan formular de acuerdo con lo que disponen los artículos 227 y 269 del Decreto de las Haciendas locales, fecha 25 de enero de 1946, y por cualquiera de las causas indicadas en el 229 y 270 de la misma Ordenación.

San Sebastián de los Reyes, a 21 de noviembre de 1950.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

(G. C.—5.078) (O.—16.506)

GRINÓN

Don Esteban Ruiz Barrero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hago saber: Que en sesión del día 25 ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año 1951, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 227 del Decreto de las Haciendas locales, fecha 25 de enero de 1946, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causadas indicadas en el artículo 229 del citado Decreto y por las personas que enumera el artículo 228 de la propia Ordenación.

Dado en Grinón, a 25 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Esteban Ruiz.

(G. C.—5.074) (O.—16.512)

COLLADO MEDIANO

Confeccionado el Proyecto de Presupuesto municipal para el año 1951, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes y entidades interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Collado Mediano, 25 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Bibiano Sadia.

(G. C.—5.083) (O.—16.514)

Aprobadas por el Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales para la exacción de arbitrios e impuestos municipales durante el año 1951, quedan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Collado Mediano, 25 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Bibiano Sadia.

(G. C.—5.084) (X.—607)

TORRELAGUNA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1951, así como las Ordenanzas de exacciones para dicho año, quedan expuestos al público en la Secretaría del citado Ayuntamiento, por quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, las que serán dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto ordenador de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Torrelaguna, 25 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Manuel Sanz Huerta.

(G. C.—5.085) (O.—16.513)

CERCEDILLA

Se encuentran expuestos en esta Secretaría, para oír reclamaciones, durante las horas de oficina, los siguientes documentos:

Por espacio de ocho días, Lista cobratoria de la Riqueza Urbana.

Padrón y Lista cobratoria de la Patente Nacional de Automóviles.

Cercedilla, 21 de noviembre de 1950.—El Alcalde, M. Hortal.

(G. C.—5.037) (X.—601)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, y en virtud de carta-orden dimanante del recurso contencioso-administrativo núm. 13.421, interpuesto ante la Sala tercera del Excelentísimo Tribunal Supremo por el Procurador don Aquiles Ullrich, en nombre y representación de la administración judicial de la herencia de don Luis Rank, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 14 de noviembre de 1933, sobre liquidación de Contribución Industrial, se siguen autos incidentales sobre declaración de pobreza, en cuyos autos, en los que también es parte el señor Abogado del Estado, en representación de la Hacienda pública, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez interino, señor Martín de Hijas.—Madrid, 17 de noviembre de 1950.—El anterior oficio, con el ejemplar del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia que le acompaña, únase a los autos de su razón, y habiendo transcurrido el término concedido a doña Rosalía Emma Roells, como viuda, y a los hijos y herederos del demandante don Luis Rank, sin que hayan comparecido en autos, se les tiene por desistidos de la prosecución de este incidente con las costas; notifíqueseles este proveído por medio de edictos, que se insertarán en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, dirigiéndose al efecto los oportunos oficios a los señores Administradores de dichos periódicos oficiales; y verificado, se acordará lo demás que corresponda. — Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—P. Martín de Hijas.—Ante mí, Isidro Domínguez. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Rosalía Emma Roels, como viuda y heredera, y a los hijos y herederos de don Luis Rank, autorizo el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 17 de noviembre de 1950.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino, P. Martín de Hijas.

(C.—5.442)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos a nombre de la «Compañía Auxiliar de Comercio y Navegación», S. A., contra la Sociedad «Pereira y Compañía», Sociedad Limitada, sobre reclamación de veinticuatro mil trescientas treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos de principal y diez mil pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas; y mediante ignorarse el actual domicilio y paradero de la entidad deudora «Pereira y Compañía», S. L., se cita de remate al representante legal de la misma, por medio de la presente, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere; haciéndole saber al propio tiempo que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse, como queda dicho, su paradero.

Madrid, veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Manuel Comellas.

(A.—14.519)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por el Juzgado de Primera instancia número dieciocho, de

esta capital, en los autos promovidos por don Francisco Schreiber Jacobs, contra don Luis Fernández Ochoa y doña María Bouza Rodríguez, sobre nulidad de contrato de arrendamiento y otros extremos, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, de los derechos de traspaso, embargados al demandante, referentes al local de oficina de la casa número treinta y uno de la avenida de José Antonio, de esta capital, habitación número veintisiete, en el quinto piso, destinado a agencia comercial, cuyas características y dependencias constan en autos a disposición de los licitadores para su examen, cuyos derechos han sido tasados en la cantidad de veinte mil pesetas; y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de enero próximo, a las once de su mañana,

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, o sea del que sirvió de tipo para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el rematante queda obligado además al cumplimiento de la ley de Arrendamientos Urbanos en la materia de que se trata y demás procedentes.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—14.515)

COLMENAR VIEJO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento especial del artículo cuarenta y uno de la ley Hipotecaria, a que se refiere, recayó, con fecha de ayer, el auto que contiene la parte dispositiva que dice así:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara la perturbación del derecho inserto de la finca sita en la calle de la Piedad, número dieciocho, en Chamartín de la Rosa, de que ha sido objeto el titular registral don Manuel Costa Martínez por los demandados don Victoriano de Rodrigo Galán, doña Jacinta Izquierdo, esposa del anterior, don Mario López Brizuela y doña Ascensión Gil Llorente, igualmente esposa del anterior, y los demás ocupantes desconocidos, a los que se niega el derecho a seguir ocupando la citada casa, y, en su consecuencia, debo condenarlos y los condeno a desalojar la citada finca, dejándola a la libre disposición del actor, y se les apercibe de lanzamiento si dentro del plazo no la desalojan, con las costas, daños y perjuicios.—Lo manda y firma el señor don Fernando Bernáldez Álvarez, Juez de primera instancia de este partido; doy fe.—Fernando Bernáldez.—Ante mí, Luis Sánchez.

Y para que sirva de notificación a los desconocidos ocupantes de la casa referida, expido el presente en Colmenar Viejo, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.518)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número quinientos setenta y cuatro, del corriente año, a instancia de don Emilio Prieto Saavedra, representado por el Procurador don Francisco Javier del Corral, contra don Andrés Moreno Morán y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento, el señor Juez municipal de este número ha acordado, por proveído de esta fecha, emplazar a referido demandado, cuyo paradero se desconoce, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días se persone en autos, contestando la demanda contra él interpuesta; apercibido de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a don Andrés Moreno Morán expido el presente en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. H., Morales.—El Juez municipal (ilegible).

(A.—14.504)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado municipal número dieciocho, de los de esta capital, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo piso (antes plaza de Antonio Zozaya), con el número trescientos nueve, del año corriente de mil novecientos cincuenta, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Luis Romero Crespo, en nombre y representación de doña Camila de Avendaño y Hoyo, contra don Justo García López, doña Pilar Berlín Encinas, don Aureliano Madrid del Amo y los ignorados herederos de doña Agueda de la Fuente Cabello, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso tercero (hoy cuarto) de la casa número catorce de la calle de Ayala, de esta capital, se ha dictado, en grado de apelación, la siguiente

Sentencia

En Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El señor don Pedro Martín de Hijas Muñoz, Juez de primera instancia número dieciocho, de esta capital, habiendo visto los autos de juicio de cognición a que este rollo se refiere, seguidos en el Juzgado municipal número dieciocho, entre partes: de la una, como demandante, apelada, doña Camila de Avendaño y Hoyo, mayor de edad, de esta vecindad, representada por el Procurador don José Luis Romero Crespo; y de la otra, como demandados, los ignorados herederos de doña Agueda de la Fuente Cabello; doña Pilar Berlín Encinas y don Anselmo Madrid del Amo, mayores de edad, de igual vecindad, y don Justo García López, apelante, mayor de edad, casado, de la propia vecindad, sobre resolución de contrato; y aceptando los resultados que contiene la sentencia apelada; y resultando, además, que interpuesta apelación contra dicha sentencia por el demandado don Justo García López, le fué admitida libremente y en ambos efectos, remitiéndose, en su virtud, los autos originales a este Juzgado, previa citación y emplazamiento de las partes, y comparecido aquél en tiempo, así como la demandante apelada, se señaló día para la vista, que ha tenido lugar el día once de los corrientes, con asistencia del apelante don Justo García López, personalmente, asistido de su Letrado y de la defensa y representación de la parte actora, que informaron por su orden cuanto tuvieron a bien en apoyo de sus pretensiones, solicitándose por la defensa de la apelante la revocación de la sentencia recurrida, y por la de la apelada, su confirmación, ambos con expresa imposición

de las costas a la contraria.—Resultando que, tanto en la tramitación de los autos como en la sustanciación de la alzada, se han observado las prescripciones legales.—Aceptando los considerandos que contiene la sentencia recurrida; y considerando que el resultando de la prueba ha sido apreciada con acierto en la sentencia apelada, como igualmente han sido aplicados con toda corrección en la misma los preceptos legales invocados, y no habiéndose desvirtuado en esta segunda instancia los fundamentos de dicha resolución, procede su íntegra confirmación.—Considerando que, conforme a lo dispuesto en el artículo ciento sesenta y cuatro de la ley de Arrendamientos Urbanos, es preceptiva la imposición de las costas de este recurso a la parte apelante.—Vistos los artículos citados y demás de general aplicación al presente caso,

Fallo

Que con expresa imposición de las costas de esta segunda instancia a la parte apelante, debo confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia que con fecha dos de septiembre último dictó el Juzgado inferior en el juicio de cognición a que este rollo se refiere, por la que estimando totalmente la demanda formulada a nombre de doña Camila de Avendaño y Hoyo, contra los ignorados herederos de doña Agueda de la Fuente Cabello; don Justo García López, doña Pilar Berlín Encinas y don Anselmo Madrid del Amo, declaró extinguido el contrato de arrendamiento con respecto al piso tercero (hoy cuarto) de la casa número catorce de la calle de Ayala, de esta capital, vinculada a la actora doña Camila de Avendaño y Hoyo con la inquilina, fallecida, doña Agueda de la Fuente Cabello; y, por consecuencia de ello, condenó a los demandados expresados anteriormente a estar y pasar por dicha declaración y a desalojar el mencionado piso, dejándolo libre y a la disposición de la demandante en el término de seis meses, bajo apercibimiento de ser lanzados si no lo verificasen, y les condenó, también, al pago de todas las costas causadas en el procedimiento.—Devuélvanse los autos originales al Juzgado municipal de donde proceden, con la oportuna carta-orden y certificación de lo resuelto por este Juzgado para su notificación a las partes y ejecución y cumplimiento de lo acordado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Martín de Hijas (rubricado).

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a los ignorados herederos de doña Agueda de la Fuente Cabello, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta.—(Firma ilegible.)

(A.—14.513)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Por turno de reparto ha correspondido a este Juzgado municipal número veintiuno demanda de juicio verbal civil formulada por don Longinos Falantes González, como apoderado de «Establecimientos Lones», S. A., contra don Antonio Miraña Cornago, mozo en el Material Móvil de la estación Madrid-Atocha de la R. E. N. F. E., sobre reclamación de cantidad.

El señor Juez municipal del expresado número, por acuerdo de fecha veintidós de los corrientes, ha ordenado citar al demandado don Antonio Miraña Cornago, cuyo último domicilio era en la calle del Doctor Esquerdo, número treinta y siete, para que el día diecinueve de diciembre próximo, a las once horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a fin de celebrar el juicio verbal civil indicado, apercibido que de no com-

recer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Antonio Miraña Cornago y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible). Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.—14.514)

FUENCARRAL

EDICTO

Don Carlos José Senante Martínez, Juez comarcal de la villa de Fuencarral (Madrid).

Hago saber: Que en el proceso civil de cognición instado ante este Juzgado por el Procurador don Eleuterio Salas Herrero, en representación de doña Eugenia Quiles Albarranz, contra don Victoriano García García y don Martín Criado, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Senante.—Fuencarral, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta.—Dada cuenta; por presentada la anterior demanda, con sus copias y documentos en la misma mencionados; examinada de oficio la competencia de este Juzgado, se declara competente el mismo para conocer del juicio que se entabla; se tiene por parte al Procurador señor Salas en la representación que ostenta, entendiéndose con él las sucesivas actuaciones; se admite la demanda, que se sustanciará por los trámites prevenidos en la base décima de la ley de Justicia municipal de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, de conformidad con lo preceptuado en el artículo ciento sesenta y dos de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, y, en su virtud, dese traslado de dicha demanda a los demandados don Victoriano García García y don Martín Criado, con entrega de las copias presentadas, para que la contesten en el improrrogable plazo de seis días, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y de que continuará el proceso sin más citarles ni oírles, conforme a lo dispuesto en las vigentes leyes de Justicia municipal y de Enjuiciamiento civil, que regulan este procedimiento. Y teniendo en cuenta que el demandado don Victoriano García García se halla en ignorado paradero, hágase el emplazamiento del mismo por medio de edictos, que se fijarán al público en el tablón de anuncios de este Juzgado comarcal y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expidiéndose a tal fin los oportunos despachos al señor Administrador de dicho periódico, que se entregarán a la parte actora para cuidar de su cumplimiento. Lo manda y firma Su Señoría, de que yo, el Secretario, doy fe.—Carlos José Senante.—Ante mí, B. Fórneas.—(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Victoriano García García, mayor de edad, casado, mecánico, en ignorado paradero, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Fuencarral, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta.—P. S. M., B. Fórneas.—El Juez comarcal, Carlos José Senante.

(A.—14.517)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173

de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 13

Andrés Ochaíta Torres, de veinte años, soltero, chófer, hijo de Andrés y de Amparo, natural de La Coruña, domiciliado últimamente en La Coruña, se le cita para que el día 7 de diciembre, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Velázquez, 52, sexto, a celebrar juicio de faltas núm. 463, de 1950.

(B.—7.181)

JUZGADO NUMERO 14

Eugenia Fernández Marín, de veintidós años, hija de Cayetano y de Josefa, domiciliada últimamente en Velázquez, núm. 8, comparecerá el día 27 de diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 644, de 1950, instruido contra la misma.

(G. C.—4.924) (B.—7.224)

Enriqueta Gómez Horcajada, de diecinueve años, soltera, domiciliada últimamente en Goiri, 23, comparará dentro del término de quinto día en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra la misma por malos tratos, número 124, de 1950.

(G. C.—4.923) (B.—7.223)

María Sánchez López, de cuarenta y un años, casada, hija de Víctor y de Flora, domiciliada últimamente en Manuela Carrasco, 20 (Tetúan de las Victorias), comparecerá el día 20 de diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la carrera de San Francisco, 10, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 113, de 1950, instruido contra la misma.

(G. C.—4.922) (B.—7.222)

Celso Escobar Higuera, de cuarenta y tres años, chófer, hijo de Francisca y Silvestre, y cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de quinto día en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra el mismo por daños, núm. 770, de 1949.

(G. C.—4.921) (B.—7.221)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 509, de 1950.—José Antonio Bosque, cuyos demás datos de filiación se ignoran, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 12 de enero de 1951 y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.

(B.—7.272)

JUZGADO NUMERO 18

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 31, de 1950, seguidos por lesiones, contra Prudencio Guerra Cantero, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—7.254)

En el juicio de faltas seguido por daños contra Luis Martínez Lagos se ha

acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 13 de enero, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Luis Martínez Lagos, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que inente valerse.

(B.—7.255)

JUZGADO NUMERO 19

Poderoso Cordero (Emilia), de treinta y tres años de edad, asistenta, hija de Valentín y Atanasia, natural de Guadalupe (Cáceres), que estuvo domiciliada en Perpetuo Socorro, núm. 5 (Puente de Vallecas), hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por hurto, bajo el núm. 519, de 1948.

(B.—7.177)

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 319, de 1950, por lesiones, he acordado se cite a Luisa Gallego Amelivia, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 14 de diciembre, y hora de las once de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, 3.

(G. C.—4.915) (B.—7.207)

GETAFE

Acordado en el juicio de faltas número 73, de 1950, por estafa a la R. E. N. F. E., por la presente se cita al denunciado, Alfonso Gil de la Viuda, de veintinueve años de edad, hijo de José y de Manuela, de profesión electricista, que dijo ser natural de Aranjuez, cuyo domicilio se desconoce, para que el día 26 de diciembre, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(B.—7.281)

CARABANCHEL BAJO

El señor Juez municipal de esta localidad ha dispuesto que por el ignorado paradero de Francisco Peláez Ojeda, denunciante en el juicio verbal de faltas número 329, del año en curso, sea citado por este medio para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 16 de diciembre, y hora de las once, para celebrar el juicio verbal de faltas acordado.

(B.—7.186)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

JUZGADO DE EJECUTORIAS DE LA JURISDICCION CENTRAL AEREA

Jesús González Pérez, natural de Ribadavia (Orense), de treinta y tres años de edad, soltero, hijo de José y de Felisa, de oficio empleado y con último domicilio en la calle de Nicasio Gallego, número 16, de esta capital, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación del presente, en el Juzgado de Ejecutorias de la Jurisdicción Central Aérea, sito en la calle de la Princesa, núm. 31, a efectos de notificación en la causa núm. 1.350, de 1946.

Madrid, 6 de noviembre de 1950.—El Juez de Ejecutorias, Pedro Romero.

(G. C.—4.774) (B.—7.010)

JUZGADO EVENTUAL DE LA PLAZA DE ALCALA DE HENARES

Julián García Flores, de veintiocho años de edad, soltero, hijo de Antonio y de Benita, jornalero, natural y vecino de Madridejos (Toledo), con domicilio en la calle del Santo, núm. 93, soldado del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5, procesado en causa número 140.217, de 1947, por el delito de deser-

ción; comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Comandante de Caballería don Juan García Bedmar, Juez instructor del procedimiento, en el Juzgado Militar Eventual de Plaza de Alcalá de Henares (Madrid), sito en la Comandancia Militar de dicha ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Alcalá de Henares, 10 de noviembre de 1950.—El Comandante Juez instructor, Juan García Bedmar.

(G. C.—4.775) (B.—7.011)

JUZGADO NUM. 3 DE LA JURISDICCION CENTRAL DE MARINA

El Comandante de Infantería de Marina don José Amar Santos, Juez instructor núm. 3 de los de la Jurisdicción Central de Marina, en Madrid, e instructor de la causa núm. 11, de 1948, instruida por apropiación indebida, y en la que fué declarado procesado el paisano Angel Mario Gómez Domínguez, de veinticinco años, hijo de Filomena, jornalero, natural y vecino de Madrid y domiciliado últimamente en la calle de García Morato, núm. 98, hoy en ignorado paradero, y en cuya causa se decretó la absolución y fué reputado el hecho como falta leve, por medio del presente se notifica a dicho interesado que por Decreto de la S. A. Jurisdiccional ha sido declarado insolvente, a efectos de responsabilidades civiles y con la cualidad de sin perjuicio de si viniere a mejor fortuna.

Y para que conste y publicación en los periódicos oficiales firmo el presente en Madrid, a 3 de noviembre de 1950.—El Comandante Juez instructor, José Amar Santos.

(G. C.—4.777) (B.—7.012)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 1

Se interesa la presentación, o comunique su paradero, en el Juzgado Militar Permanente núm. 1, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, de Madrid, y en el plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, del conductor o dueño de un coche turismo que el día 1 de junio del corriente año, y sobre las catorce horas, circulaba por la calle de Cea Bermúdez, y al desembocar en una plazoleta que hay a la terminación de dicha calle para dirigirse por la de enlace a la Ciudad Universitaria, se adelantó a un camión militar que circulaba en la misma dirección y se dirigía hacia la calle de Isaac Peral, cuyo camión, que llevaba varios obreros encima de la caja, tuvo que hacer un viraje violentísimo para no atropellar al turismo. El objeto es el de practicar algunas diligencias en el procedimiento núm. 1.368, de 1950, que con tal motivo se instruye.

Madrid, 9 de noviembre de 1950.—El Comandante Juez instructor adjunto (ilegible).

(G. C.—4.776) (B.—7.013)

CUATRO VIENTOS

Isidro Blanco Narte, hijo de Pedro y de Manuela, natural de Madrid, estado soltero, profesión conductor, de treinta años de edad y que dijo tener su domicilio en la calle del Mesón de Paredes, número 60, de esta capital, procesado en causa núm. 275, de 1949, por el supuesto delito de robo, comparecerá en el término de quince días de la publicación de la presente ante don Luis Juárez Redondo, Comandante del Arma de Tropas de Aviación, Juez eventual del Juzgado núm. 1, constituido en la Comandancia Aérea de Cuatro Vientos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades, así civiles como militares, la busca y captura del referido inculcado, que deberá ser puesto a disposición de mi Autoridad.

Cuatro Vientos, a 13 de noviembre de 1950.—El Comandante Juez instructor, Luis Juárez Redondo.

(G. C.—4.842) (B.—7.088)